

JV-16-2025



Socorro, marzo 10 del año 2025.

CORRESPONDENCIA ENVIADA
Radicado: 6-10-20250310000771
Fecha: 10/03/2025 09:58:40 a. m.
Usuario: emcastro
Entidad: SUPOERTENDENCIA DE LA ECONOMIA SOLIDARIA
Almacenar en: 10001000201 - COMUNICACIONES SUPERSOLIDARIA

Doctor

MIGUEL ALFONSO BECERRA MORA

Coordinador Grupo de Supervisión I

Delegatura para la Supervisión de la Actividad Financiera en el Cooperativismo

SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMIA SOLIDARIA

Bogotá, D.C.

ASUNTO: RESPUESTA QUEJA TRASLADADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA - RADICADO 20252000060491 DEL 28 DE FEBRERO DE 2025

Respetado Doctor Miguel Alfonso:

Atendiendo el traslado por competencia, realizado por parte de esa Superintendencia a nuestra entidad, respecto de la denuncia anónima enviada el 17 de diciembre de 2024 ante dicho ente de control, mediante la cual se manifestó una inconformidad frente a la calificación y asignación del premio del concurso "dibujo ambiental en el municipio de Aratoca"; además se informó sobre un supuesto altercado entre dos empleadas de Coomuldesa, siendo una de las partes la Gerente de nuestra oficina en el municipio de Aratoca; de manera atenta y respetuosa, en cumplimiento del deber que le asiste a este órgano de vigilancia y control social de proteger los intereses de nuestros asociados y usuarios, nos permitimos informarle que la Junta de Vigilancia realizó el seguimiento y análisis a este caso en particular, constatando que el 18 de diciembre de 2024, Coomuldesa ya había recibido la denuncia objeto de traslado, la cual fue resuelta de manera oportuna y de fondo, mediante el oficio SG-002-025 de fecha 02 de enero de 2025, con radicado 6-10-20250102000020, enviado a la dirección electrónica anonimosaratoca2024@gmail.com sin que posteriormente se recibiera manifestación alguna del quejoso.

Por lo anterior, este organismo de control social procedió a enviar al peticionario el oficio JV-15-2025, dándole a conocer el análisis realizado e informando que la Junta de Vigilancia pudo constatar que Coomuldesa ha cumplido a cabalidad con su deber y, por lo tanto, se da por cerrado el presente caso.

ANEXOS

1. Oficio SG-002-2025 de fecha 02 de enero de 2025 con el respectivo soporte de envío.
2. Oficio JV-15-2025 con el respectivo soporte de envío.

Cordialmente,


FABIOLA DEL SOCORRO AGUILAR HERNANDEZ
Presidenta de la Junta de Vigilancia
Coomuldesa

Dirección General, Socorro, Santander
Calle 16 N.º 13-33, Edificio Luis Eduardo Torres Castro
PBX: (607) 727 5493 | Cel: 317 441 5177 | 317 664 9545
E-mail: coomuldesa@coomuldesa.com
www.coomuldesa.com

Red de oficinas
y corresponsales
Consúltela en:

www.coomuldesa.com/oficinas
o escaneando el código QR.





SG-002-2025

CORRESPONDENCIA ENVIADA
Radicado: 6-10-20250102000020
Fecha: 02/01/2025 05:56:07 p. m.
Usuario: jkalbino
Entidad: N/A
Almacenar en: 1400002 - COMUNICACIONES EXTERNAS

Socorro, enero 02 de 2025

Señor

QUEJOSO ANÓNIMOEmail: anonimosaratoca2024@gmail.com

Aratoca, Santander

Asunto: **Queja anónima interpuesta ante la Personería municipal de Aratoca y dirigida a la Superintendencia de la Economía Solidaria.**

Reciba un cordial saludo,

Por medio de la presente y atendiendo la queja anónima interpuesta por usted ante la Personería municipal de Aratoca y dirigida, de igual manera, a la Superintendencia de la Economía Solidaria, nos permitimos informarle que nuestra entidad es una cooperativa de ahorro y crédito de carácter privado, sujeta a las normas que regulan su actividad, a sus estatutos y reglamentos, de tal manera que, la personería municipal de Aratoca **no** es la encargada o responsable de la vigilancia y control de nuestra entidad, su función se limita a promover la respuesta a la presente petición, sin que se encuentre facultada para revisar de fondo el caso por usted planteado en la queja objeto del presente oficio.

Hecha esta aclaración, y una vez analizados los hechos por usted reseñados en su escrito de queja, me permito brindar la siguiente respuesta y consideraciones:

- 1) Fiel a sus Estatutos y políticas, COOMULDESA programa y lleva a cabo su Proyecto Educativo, Social y Empresarial PESEM, para cada vigencia, a través del INSTITUTO COOMULDESA I.A.C, entidad que tiene plenas facultades administrativas para organizar y llevar a cabo cada una de las actividades acordadas para cada periodo.
- 2) Conforme a las funciones y facultades que le asisten, El INSTITUTO COOMULDESA I.A.C, organizó y llevó a cabo entre el 31 de octubre y el 5 de diciembre de 2024 el concurso denominado "PINTUAMBIENTALES CON COOMULDESA", en el cual podían participar los niños, niñas y adolescentes que eran asociados a COOMULDESA con su cuenta SuperJunior, representados por sus padres o responsable legal. Evento que contó con sus respectivas condiciones, las cuales fueron aceptadas por los participantes al momento de su inscripción.

Dirección General, Socorro, Santander
Calle 16 N.º 13-33, Edificio Luis Eduardo Torres Castro
PBX: (607) 727 5493 | Cel: 317 441 5177 | 317 664 9545
E-mail: coomuldesa@coomuldesa.com
www.coomuldesa.com

Red de oficinas
y corresponsales
Consúltela en:
www.coomuldesa.com/oficinas
o escaneando el código QR.



- 3) Teniendo en cuenta su inconformismo referente a los resultados obtenidos dentro del concurso adelantado por el Instituto Coomuldesa I.A.C denominado "PINTUAMBIENTALES CON COOMULDESA", me permito comunicarle que, debido a que usted está presentando la petición de forma anónima, no es posible referirnos puntualmente a los argumentos por usted planteados frente a los ganadores del concurso, más aún, cuando son menores de edad. Aspecto que nos obliga a que las explicaciones exigidas con respecto al mismo, únicamente se le puedan brindar a las personas facultadas para recibir dicha información, esto es, los representantes legales de los menores, sin que sea posible referirnos a este tema con una persona no identificada.
- 4) Frente al supuesto manejo y resultados del concurso arriba señalado, debo informarle que los gerentes y empleados de las oficinas de Coomuldesa, solo brindaron apoyo de promoción y divulgación del evento en sus respectivas jurisdicciones y que no tuvieron ninguna función ni facultad para revisar, evaluar ni definir los resultados finales del concurso, de tal manera, que no pudieron incidir directa o indirectamente en la determinación de los ganadores, pues esa era una función exclusiva del INSTITUTO COOMULDESA I.A.C. luego no es cierta su afirmación, al indicar que la Gerente de la Oficina de Aratoca, fue juez y parte dentro de dicho concurso.
- 5) Con respecto al supuesto altercado que la Gerente de la Oficina de Aratoca tuvo con uno de nuestros empleados, es conveniente señalar, que los asuntos de índole laboral únicamente son de competencia de nuestra institución y los implicados, sin que esto quiera decir, que nuestra entidad no tenga en cuenta la afirmación que usted hace en la queja, por lo que, se están adelantando las investigaciones y procesos que corresponden según los hechos ciertos que se logren probar; proceso dentro del cual, su queja será tomada como prueba y se le entregará a los implicados para que en caso de considerarlo conveniente, los puedan utilizar como elemento de defensa en los órdenes legales interno, laboral y penal, dada las dimensiones que se le están dando a una inconformidad de un resultado no aceptado en una actividad que no tuvo otro propósito que el de incentivar la vinculación de nuestros niños y jóvenes en la construcción de una sociedad más participativa y tolerante.

Expuesto lo anterior, debo manifestar que las respuestas a que haya lugar respecto del concurso objeto de su anónimo, dada la condición de menores de edad de los participantes y la ley de protección de datos personales, será únicamente suministrada a los representantes legales de los mismos, previo a su identificación.

Cordialmente,



coomuldesa
MARIO RUIZ PACHECO
Secretario General y Jurídico



Coomuldesa

De: Coomuldesa <coomuldesa@coomuldesa.com>
Enviado el: jueves, 2 de enero de 2025 6:00 p. m.
Para: 'anonimosaratoca2024@gmail.com'
Asunto: SG-002-2025 RESPUESTA A QUEJA ANONIMA INTERPUESTA ANTE LA PERSONERIA MUNICIPAL DE ARATOCA - CONCURSO PINTUAMBIENTALES CON COOMULDESA
Datos adjuntos: SG-002-2025 RESPUESTA A QUEJA ANONIMA INTERPUESTA ANTE LA PERSONERIA MUNICIPAL DE ARATOCA - CONCURSO PINTUAMBIENTALES CON COOMULDESA.pdf

Cordial saludo,

Nos permitimos remitir respuesta a requerimiento recibido.

Agradecemos su especial atención sobre el particular y **favor confirmar el recibido de la información.**

Atentamente,



 www.coomuldesa.com

AVISO LEGAL: COOMULDESA, en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y demás normas concordantes, es responsable del tratamiento de sus datos personales. Este correo electrónico puede contener información confidencial o legalmente protegida. Si usted no es destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir, o hacer público su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales. Si ha recibido este correo por error, por favor infórmenos a coomuldesa@coomuldesa.com y bórrelo. Si usted es el destinatario, le solicitamos mantener reserva sobre el contenido, los datos o información de contacto del remitente y en general sobre la información de este documento y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Los datos personales recolectados por este medio serán tratados de acuerdo a las finalidades descritas en las POLÍTICAS DE PROTECCIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES EN COOMULDESA, las cuales podrá consultar en el sitio web www.coomuldesa.com.

JV-15-2025

Socorro, marzo 10 del año 2025.

Señores

ANÓNIMOCorreo electrónico: anonimosaratoca2024@gmail.com**ASUNTO: RESPUESTA QUEJA TRASLADADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA - RADICADO 20252000060491 DEL 28 DE FEBRERO DE 2025**

Atendiendo el traslado por competencia, realizado por parte de la Superintendencia de la Economía Solidaria a nuestra entidad, respecto de la denuncia anónima presentada ante dicho ente de control, en la cual manifestó su inconformidad frente a la calificación y asignación del premio del concurso “dibujo ambiental en el municipio de Aratoca”; además, informando sobre un supuesto altercado entre dos empleadas de Coomuldesa, siendo una de las partes Gerente de nuestra oficina en el municipio de Aratoca; de manera atenta y respetuosa, en cumplimiento del deber que le asiste a este órgano de vigilancia y control social, de proteger los intereses de nuestros asociados y usuarios, nos permitimos informarle que la Junta de Vigilancia realizó el seguimiento y análisis a este caso en particular, constatando que el 18 de diciembre de 2024, Coomuldesa ya había recibido la denuncia objeto de traslado, la cual fue resuelta de manera oportuna y de fondo, mediante el oficio SG-002-025 de fecha 02 de enero de 2025, con radicado 6-10-20250102000020, enviado a la dirección electrónica anonimosaratoca2024@gmail.com sin que posteriormente se recibiera manifestación alguna.

Por lo anterior, la Junta de Vigilancia pudo constatar que Coomuldesa, ha cumplido a cabalidad con su deber y, por lo tanto, se da por cerrado el presente caso.

Cordialmente,


FABIOLA DEL SOCORRO AGUILAR HERNÁNDEZ
Presidenta de la Junta de Vigilancia
Coomuldesa

Coomuldesa

De: Coomuldesa <coomuldesa@coomuldesa.com>
Enviado el: lunes, 10 de marzo de 2025 9:53
Para: 'anonimosaratoca2024@gmail.com'
Asunto: JV-15-2025 ANONIMO - RTA TRASLADO DE QUEJA SES JV RAD 20252000060491 AÑO 2025
Datos adjuntos: JV-15-2025 ANONIMO - RTA TRASLADO DE QUEJA SES JV RAD 20252000060491 AÑO 2025.pdf

Señores
ANÓNIMOS
Correo electrónico: anonimosaratoca2024@gmail.com

Señores Anónimos:

De manera atenta y respetuosa, nos permitimos remitir a su despacho, respuesta a la queja presentada ante la Superintendencia de la Economía Solidaria.

Agradecemos su especial atención sobre el particular.

Cordialmente,



 www.coomuldesa.com

AVISO DE PRIVACIDAD PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Usted ha recibido el presente correo electrónico (junto con sus anexos) porque en alguna oportunidad tuvo relación con **COOMULDESA** o porque su correo electrónico es de uso profesional, corporativo, institucional o comercial. Si ha recibido este correo por error, por favor elimínelo, junto a cualquier copia que pueda haber realizado, y avise al remitente respondiendo a su dirección electrónica. Así mismo, le informamos que tiene los derechos de conocer, actualizar y rectificar sus datos personales, así como el de solicitar prueba de las autorizaciones otorgadas, a ser informado sobre el uso que se le ha dado a sus datos personales, a acceder en forma gratuita a ellos, a revocar la autorización otorgada (en la medida que sea permitido por las leyes colombianas), a presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por infracción a la ley de protección de datos personales y a solicitar la supresión de dichos datos (siempre y cuando sea procedente en los casos establecidos por la ley). Estos derechos los puede ejercer a través del correo electrónico coomuldesa@coomuldesa.com. Le invitamos a consultar nuestra Política de Tratamiento de Datos publicada en la página web: <https://www.coomuldesa.com/>.

Este mensaje y los archivos adjuntos son confidenciales y se dirigen exclusivamente a su destinatario. Recuerde que está prohibida la utilización, copia, reimpresión y/o reenvío de la información contenida a menos que su remitente haya autorizado expresamente realizar estas acciones. Así mismo, es su responsabilidad comprobar que este mensaje o sus archivos adjuntos no contengan virus y, en caso de detectarlos, eliminar el correo y sus archivos adjuntos.



Supersolidaria



Radicación Comunicaciones - Diferentes a PQRSDF

Número de Radicado
20254400083192

Fecha de Radicado
10/03/2025 10:04

Fecha de Presentación
10/03/2025 10:04

Solicitante

° Tipo de solicitante : **Persona jurídica**

A continuación, encontrará un campo desplegable con dos opciones. Recuerde que debe seleccionar alguna de acuerdo a su requerimiento y así podrá avanzar en el trámite. Seleccione SI, en caso de que desee presentar su solicitud de manera anónima, de lo contrario elija NO.

° ¿Desea presentar su Comunicación Oficial Anónimamente? : **No**

Interesado

° Tipo documento : **CC** ° Documento identificativo : **5621632**

° Primer Nombre : **LUIS**

° 1º Apellido : **TORRES** ° 2º Apellido : **CASTRO** ° Dirección : **CL 16 13 33**

° País : **COLOMBIA** ° Departamento : **SANTANDER** ° Municipio : **SOCORRO**

° Correo Electrónico : **coomuldesa@coomuldesa.com**

° Teléfono : **7275493**

° Entidad : **COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO PARA EL DESARROLLO SOLIDARIO DE COLOMBIA**

Expone

COOMULDESA - RTA TRASLADO DE QUEJA ANONIMO RAD 20252000060491 VIGENCIA 2025

Solicita

COOMULDESA - RTA TRASLADO DE QUEJA ANONIMO RAD 20252000060491 VIGENCIA 2025

Documentos opcionales adjuntados

° **COOMULDESA - RTA TRASLADO DE QUEJA ANONIMO RAD 20252000060491 VIGENCIA 2025.pdf:**

Documento adjuntado

Descripción: COOMULDESA - RTA TRASLADO DE QUEJA ANONIMO RAD 20252000060491 VIGENCIA 2025.

Identificador: axbGLj904NxZHYCiHNteD6vgDtM=

Avisos legales

Declaración Responsable

SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMIA SOLIDARIA | CIF: 830053043-5

Avenida Calle 24 (Esperanza) N° 60 - 50 Piso 8 | BOGOTA D.C. (Centro Empresarial Gran Estación)

Telf.: PBX 7560557



Código seguro de verificación: LbOb sROv 7pK rXWj YEc ekd+ bRs=
URL de validación: https://seteelectronica.supersolidaria.gov.co/SedeElectronica/

Firmado por: SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMIA SOLIDARIA
Fecha firma: 10/03/2025 10:05:08 COT
Organización: SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMIA SOLIDARIA
AC: SUBCA CAMERFIRMA COLOMBIA SAS V2

Los derechos pueden ser ejercidos a través de los canales dispuestos por la SES y observando la Política de Tratamiento de Datos Personales. La entidad vigilada o el ciudadano al presentar esta solicitud, autoriza a la SES a ser notificada por medios electrónicos, de conformidad con el Artículo 56 de la Ley 1437 de 2011, "Por el cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (CPACA)".

Datos Personales

(*) Los datos facilitados por usted en este formulario pasarán a formar parte de los ficheros automatizados propiedad de la entidad gestora y podrán ser utilizados por el titular del fichero para el ejercicio de las funciones propias del ámbito de sus competencias. La Entidad garantizará la confidencialidad, libertad, seguridad, transparencia, acceso y circulación restringida de estos datos y se reservará el derecho de modificar su Política de Tratamiento de Datos Personales en cualquier momento. Cualquier cambio será informado y publicado oportunamente en la página web. A su turno, se le recuerda que sus derechos como titular de los datos son los previstos en la Constitución y la ley, especialmente el derecho a conocer, actualizar, rectificar y suprimir la información personal, así como el derecho a revocar el consentimiento otorgado para el tratamiento de datos personales.

Autorización de notificación por medio electrónico

El interesado manifiesta que es responsable en su totalidad de los datos aportados voluntariamente en su solicitud, los cuales son veraces. Así mismo, autoriza de manera voluntaria, previa, explícita, informada e inequívoca a la Superintendencia de la Economía Solidaria (SES), la cual, actuará como Responsable del Tratamiento de datos personales suministrados en su solicitud, de los cuales usted es titular y que, conjunta o separadamente podrá recolectar, usar y tratar los mismos conforme la Política de Tratamiento de Datos Personales. Lo anterior, en cumplimiento de la Ley Estatutaria 1581 de 2012 "Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales" Reglamentada parcialmente por el Decreto Nacional 1377 de 2013, y por el Decreto 1081 de 2015, y demás normas concordantes.



Código seguro de verificación: LbOb sROv 7pK rXWj YEc ektd+ bfrs=
URL de validación: <https://sedeelectronica.supersolidaria.gov.co/SedeElectronica/>

Firmado por: SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMIA SOLIDARIA
Fecha firma: 10/03/2025 10:05:08 COT
Organización: SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMIA SOLIDARIA
AC: SUBCA CAMERFIRMA COLOMBIA SAS v2